

23 de enero de 2024

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## Modifican el Reglamento de Procedimientos Mineros

### Decreto Supremo N° 002-2024-EM

Mediante el decreto supremo en referencia, se ha modificado los artículos 85 y 86 del Reglamento de Procedimientos Mineros aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, con la finalidad de simplificar el procedimiento de autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio, implementando la declaración jurada de verificación, que debe ser presentada por el titular de la actividad minera ante la Dirección General de Minería o Gobierno Regional.

La declaración jurada de verificación se encuentra sujeta a fiscalización posterior y en la misma el titular de la actividad minera declara que las obras de construcción e instalación de los componentes de la concesión de beneficio otorgada, o de la modificación aprobada, y la ejecución de pruebas pre-operativas se encuentran conforme a la autorización de construcción aprobada.

Asimismo, se han establecido supuestos específicos para la inspección de verificación en campo realizada por la Dirección General de Minería o el Gobierno Regional y se han adecuado los procedimientos de aprobación de la inspección de verificación y autorización de funcionamiento.

Cabe señalar que los procedimientos administrativos de autorización de funcionamiento que se encuentren en trámite se adecuan a lo dispuesto a la norma bajo comentario, siempre que no se hubiese ordenado la diligencia de inspección de verificación

El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución Directoral, emitida por la Dirección General de Minería, que aprueba el formato de declaración jurada de verificación y de los términos de referencia.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas del 16 a 18.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.